

**CORRECCIÓN DE ERRORES AL LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA ADSCRITAS A CONTRATOS CON EL EXTERIOR Y LÍNEAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O DE SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2025**

Advertido error en el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas del concurso para la contratación de personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica adscritas a contratos con el exterior y líneas y proyectos de investigación o de servicios científico-técnicos, correspondiente a los Anexos del mes de febrero de 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al no haberse recogido lo siguiente:

Primero. - En el Anexo 3, Convocatoria 2025/D/ILD/CCTO/2, plaza 03C118/NDI02330, para la contratación de personal Investigador, categoría Licenciado, no se refleja, como aspirante EXCLUIDO provisionalmente a RODRIGO JOAQUÍN MATAS DÍAZ, con NIF \*\*\*\*0020\*. Se procede a modificar el listado del Anexo e incluirlo en el mismo, siendo la causa de exclusión “No presenta Certificación Académica Oficial firmada”.

Por lo que, a tenor de la modificación realizadas en el Anexo afectado, se procede a corregir el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas del concurso para la contratación de personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica adscritas a contratos con el exterior y líneas y proyectos de investigación o de servicios científico-técnicos correspondiente al mes de febrero de 2025, convocatoria de 20 de febrero de 2025, en los términos anteriormente expuestos.

Asimismo, se requiere para que la persona aspirante excluida provisionalmente en el apartado Primero de la presente corrección, correspondiente al Anexo 3, RODRIGO JOAQUÍN MATAS DÍAZ, en un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente documento, subsane la falta de certificación o acompañe los documentos preceptivos, advirtiendo que, si así no se hiciera, se tendrá por desistido en su petición. Para que así conste y surta los debidos efectos, firmo la presente Corrección de errores.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ2KOPZFOXLFYQUO54TQ654	Fecha	17/03/2025 19:20:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2KOPZFOXLFYQUO54TQ654">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2KOPZFOXLFYQUO54TQ654</a>	Página	1/2



En Cádiz a la fecha de la firma

**EL RECTOR, por delegación de firma**  
**(Resolución UCA/R011REC/2024 de 7 de febrero)**

**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA**

**MARÍA JESÚS ORTEGA AGÜERA**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ2KOPZFOXLFYQUO54TQ654	Fecha	17/03/2025 19:20:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2KOPZFOXLFYQUO54TQ654">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2KOPZFOXLFYQUO54TQ654</a>	Página	2/2

